
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
86	/026

14 de julio de 2026.

VISTO: la necesidad de ampliar los ítems N.º 1 “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/OBRAS” y N.º 3 “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/OBRAS (Leyes Sociales)” del procedimiento de Compra Directa N.º 33/2025 destinado a ejecutar la tercera ampliación de la sede de UTEC en la ex Paylana - Paysandú.

RESULTANDO: que, por Resolución N.º 128/025 dictada por esta Dirección de fecha 07 de octubre de 2025, se resolvió revocar la resolución N.º 79/025 dictada por esta Dirección de 5 de agosto de 2025 y adjudicar la referida Compra Directa al proveedor SINGULAR HOUSING FRAY BENTOS SRL (RUT N.º 130190720016) por el monto total de hasta \$ 11.817.956,18 (pesos uruguayos once millones ochocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y seis con dieciocho centésimos);

CONSIDERANDO: I) que, según surge del memorando elaborado por la Responsable de Infraestructura Edilicia de fecha 2 de julio del 2026, se han identificado tareas no previstas originalmente que resultan necesarias para el funcionamiento óptimo de las instalaciones, cómo la sustitución de aberturas de fachada y reingeniería del sistema de pluviales y reparaciones. Asimismo, surgieron requerimientos adicionales tras la elaboración del proyecto ejecutivo para la obtención de la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB);

II) que según surge del memorando elaborado por la Analista Administrativa I de fecha 03 de julio de 2026, de acuerdo a lo informado en el numeral precedente y a los efectos de continuar con la tercera ampliación de la sede de UTEC en la ex Paylana, se solicita la ampliación de los ítems N.º 1 “ACONDICIONAMIENTO DE

EDIFICIO/OBRAS” y N.º 3 “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/OBRAS (Leyes Sociales)”;

II) que se cuenta con la conformidad del proveedor para la referida ampliación, encontrándose vigente la contratación;

III) que existe disponibilidad de crédito presupuestal para atender la erogación resultante.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N.º 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 136/0230 de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar –ad referéndum de la intervención del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas– los ítems N.º 1 “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/OBRAS” y N.º 3 “ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/OBRAS (Leyes Sociales)” del procedimiento de Compra Directa N.º 33/2025 adjudicados al proveedor SINGULAR HOUSING FRAY BENTOS SRL (RUT N.º 130190720016), destinado a ejecutar la tercera ampliación de la sede de UTEC en la ex Paylana – Paysandú, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Proveedor	Porcentaje de Ampliación	Monto Total en Pesos Imp. Incl.	Impuestos	Plazo
1 - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/ OBRAS	1. Sustitución de aberturas de fachada. 2. Ajustes técnicos y habilitación DNB. 3. Reingeniería de pluviales y reparaciones.	SINGULAR HOUSING FRAY BENTOS SRL	38,08%	\$3.713.452,19	IVA 22%	60 días
3 - ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO/ OBRAS (Leyes Sociales)	Leyes Sociales	SINGULAR HOUSING FRAY BENTOS SRL	32,89%	\$ 532.080,40	IVA Exento	60 días

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **\$3.713.452,19 (tres millones setecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y dos con 19/100) iva incluido y de \$ 532.080,40 (quinientos treinta y dos mil ochenta con 40/100) iva exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

